

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL. NAT. 2021-00649

NOTIFICADO POR ESTADO No. 177 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada por la parte demandante (archivo N° 36), así como el informe secretarial rendido (archivo N° 42) y como quiera que en efecto, los autos de fechas 19 de septiembre, 3 de octubre y 10 de octubre de 2022 (archivos Nos. 34, 38 y 41), pueden contener "*...conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda...*" (art. 287 del C.G.P.), se aclaran de la siguiente forma:

1.- Respecto a la exhumación, se pone de presente al demandante JAIME JESÚS FARFÁN ISTURRIZA, que la misma no se encuentra prevista dentro del amparo de pobreza, de manera que deberá indicar, en el término de cinco (5) días, si asumirá el respectivo costo.

2.- Frente al examen de ADN y teniendo en cuenta que según establece el artículo 6° de la Ley 721 de 2001, "*...el costo total del examen será sufragado por el Estado, solo cuando se trate de personas a quienes se les haya concedido el amparo de pobreza...*", por secretaría oficiase al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, con el fin de que se sirva indicar el procedimiento a seguir, para la toma de muestras del demandante JAIME JESÚS FARFÁN ISTURRIZA, en consideración a que el mismo se encuentra cobijado por amparo de pobreza.

Así mismo, solicítese a la mencionada entidad, informar si cuenta con una sede en el municipio de ARAUCA (ARAUCA), a la que el demandante JAIME JESÚS FARFÁN ISTURRIZA puede acudir a la toma de muestras, teniendo en cuenta que se encuentra en dicho lugar, y si las mismas, con la respectiva cadena de custodia, pueden ser remitidas a la sede de BOGOTÁ D.C., para el análisis del caso.

3.- Suspender, mientras se atiende el requerimiento efectuado al demandante y se obtienen las respuestas requeridas, las órdenes relativas a exámenes de ADN y exhumación del cadáver, dispuestas en autos del 19 de septiembre, 3 de octubre y 10 de octubre de 2022 (archivos Nos. 34, 38 y 41).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **932102ac32a3d682d467318468c3e94c3bbe0d837561bb66b9ccd5893bebc655**

Documento generado en 19/10/2022 10:26:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>